



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

21 de diciembre de 2020

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno

D. Manuel Vicente Zaragoza García

No asisten:

D^a Consuelo Rodríguez García

D. Modesto Rodríguez Escobar.

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de diciembre de 2020, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2019.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 5 de octubre de 2020 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 14 de octubre de 2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

Visto que el contenido de las alegaciones formuladas por los interesados, viene constituido por las siguientes consideraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO. 1º . Aprobación del Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación de Sevilla el 26 de noviembre de 2020.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que la Junta de Andalucía viene desarrollando la iniciativa "AndalucíaSmart" aprobando un Plan de Acción AndalucíaSmart 2020, de Desarrollo Inteligente de las ciudades y Municipios de Andalucía del que surge como instrumento la Orden 3 de diciembre de 2019, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Estas ayudas se financian con cargo al programa Operativo Regional Andalucía, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), del periodo de programación 2014-2020 y cuya convocatoria para el año 2020, aprobada por resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se publica en el BOJA 26 de 7 de febrero de 2020.

Así mismo la Diputación Provincial, ha elaborado un **PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN Y TERRITORIO INTELIGENTE** con el objeto de definir un marco estratégico de carácter tecnológico de las políticas de la Diputación para la modernización digital de la provincia, aprobado inicialmente en el Pleno de la Diputación de Sevilla el 26 de noviembre de 2020.

Que la Diputación Provincial de Sevilla ha preparado para su presentación en la línea de Agrupación formada por ella y por los municipios y entidades locales autónomas de menos de 20.000 habitantes de la provincia dos proyectos con objeto de impulsar la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente:

*** PROYECTO “SEVILLA PROVINCIA INTELIGENTE”**, consistente en la implantación de una Plataforma centralizada multientidad, que integre en un único punto de información proporcionada por los diferentes sistemas municipales, proporcionando una visión transversal de la gobernanza del municipio y/o territorio y favoreciendo la toma de decisiones. Con este proyecto se pretende sentar las bases de un modelo centralizado y unificado de desarrollo inteligente de la provincia, permitiendo una gestión más eficiente y sostenible de los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía y su valor es de 530.000 Euros.

*** PROYECTO “ ENTORNO VIRTUAL CORPORATIVO Y SEGURIDAD”** que persigue la configuración, despliegue y puesta en marcha del acceso remoto seguro al puesto de trabajo de los empleados de las Administraciones Locales de la Provincia y la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad de las mismas, de obligado cumplimiento normativo, por valor de 470.000 Euros.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE**



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

INNOVACIÓN Y TERRITORIO INTELIGENTE con el objeto de definir un marco estratégico de carácter tecnológico de las políticas de la Diputación para la modernización digital de la provincia, aprobado inicialmente en el Pleno de la Diputación de Sevilla el 26 de noviembre de 2020 que incluye los siguientes proyectos:

- Proyecto “ Sevilla Provincia Inteligente”
- Proyecto “Entorno Virtual Corporativo y Seguridad”

SEGUNDO: Remítase el presente acuerdo al Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO. 2º . Aprobación de la participación en la convocatoria a la que concurrimos como Agrupación con los proyectos que se financian por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla.

A la vista de que la Junta de Andalucía viene desarrollando la iniciativa "AndalucíaSmart" aprobando un Plan de Acción AndalucíaSmart 2020, de Desarrollo Inteligente de las ciudades y Municipios de Andalucía del que surge como instrumento la Orden 3 de diciembre de 2019, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Estas ayudas se financian con cargo al programa Operativo Regional Andalucía, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), del periodo de programación 2014-2020 y cuya convocatoria para el año 2020, aprobada por resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se publica en el BOJA 26 de 7 de febrero de 2020.

A la vista de que la Diputación Provincial de Sevilla ha preparado para su presentación en la línea de Agrupación formada por ella y por los municipios y entidades locales autónomas de menos de 20.000 habitantes de la provincia dos proyectos con objeto de impulsar la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente:

- Proyecto “ Sevilla Provincia Inteligente”
- Proyecto “Entorno Virtual Corporativo y Seguridad”

A la vista de que la Diputación de Sevilla ha presentado la solicitud de participación en la Convocatoria en la modalidad de Agrupación de entes locales con los dos proyectos antes mencionados, que ha sido aprobada por acuerdo plenario de fecha 11 de Diciembre de 2020.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación de la participación en dicha convocatoria a la que concurrimos como Agrupación con los proyectos que se financian por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla:

- Proyecto “ Sevilla Provincia Inteligente”



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

- Proyecto “Entorno Virtual Corporativo y Seguridad”

SEGUNDO: Remítase el presente acuerdo al Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO. 3º .Aprobación del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y la Diputación por la que la Corporación Provincial asume funciones de representación con poderes bastantes a los efectos indicados en las bases de la Orden de 3 de diciembre de 2019.

Al objeto de materializar la participación del Ayuntamiento de Castilleja del Campo en la Convocatoria 2020 de concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 en la línea de Agrupación a la que se presentan los proyectos "Sevilla Provincia Inteligente" y "Entorno Virtual Corporativo y Seguridad", otorgando a la Diputación Provincial poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

En el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para la Participación en la convocatoria 2020 en la Línea de Agrupación de la Orden de Incentivos 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, a suscribir entre el Ayuntamiento de Castilleja del Campo y la Diputación Provincial de Sevilla por la que la Corporación Provincial asume funciones de representación con poderes bastantes a los efectos indicados en las bases de la Orden de 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Remítase el presente acuerdo al Área de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las veintiuna horas quince minutos, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente

D^a. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera